HIMNO PATRIO DE LA REPÚBLICA DE CHILE INSPECCION PROVINCIAL DE CHILE DE CHILE INSPECCION PROVINCIAL DE CHILE EDUCACION PRIMARIA



LETRA DE D. EUSEBIO LILLO MÚSICA DE D. RAMON CARNICER

BIBLIOTEGAS



1910

EUSEBIO LILLO

CORO.

Dulce Patria, recibe los votos Con que Chile en tus aras juró Que, o la tumba serás de los libres, O el asilo contra la opresión.

1.

Ha cesado la lucha sangrienta, Ya es hermano el que ayer opresor; Del vasallo borrámos la afrenta Combatiendo en el campo de honor. El que ayer deblegábase esclavo Hoy ya libre y triunfante se vé: Libertad es la herencia del bravo; La victoria se humilla a su pié.

11:

Alza, Chile, sin mancha la frente; Conquistaste tu nombre en la lid: Siempre noble, constante, valiente Te encontraron los hijos del Cid. Que tus libres; tranquilos coronen A las artes, la industria y la paz Y de triunfos cantares entonen Que amedrenten al déspota audaz.

111.

Vuestros nombres, valientes soldados, Que habéis sido de Chile el sostén, Nuestros pechos los llevan grabados... Los sabrán nuestros hijos también. Sean ellos el grito de muerte Que lancemos marchando a lidiar, Y sonando en la boca del fuerte, Hagan siempre al tirano temblar. IV.

Si pretende el cañón extrangero Nuestros pueblos osado invadir, Desnudemos al punto el acero Y sepamos vencer o morir. Con su sangre el altivo araucano Nos legó por herencia el valor, Y no tiembla la espada en la mano Defendiendo de Chile el hogor.

V

Puro, Chile, es tu cielo azulado, Puras brisas te cruzan también, Y tu campo de flores bordado, Es la copia feliz del Eden. Majestuosa es la blanca montaña Que te dió por baluarte el Señor, Y ese mar que tranquilo te baña Te promete futuro esplendor.

VI.

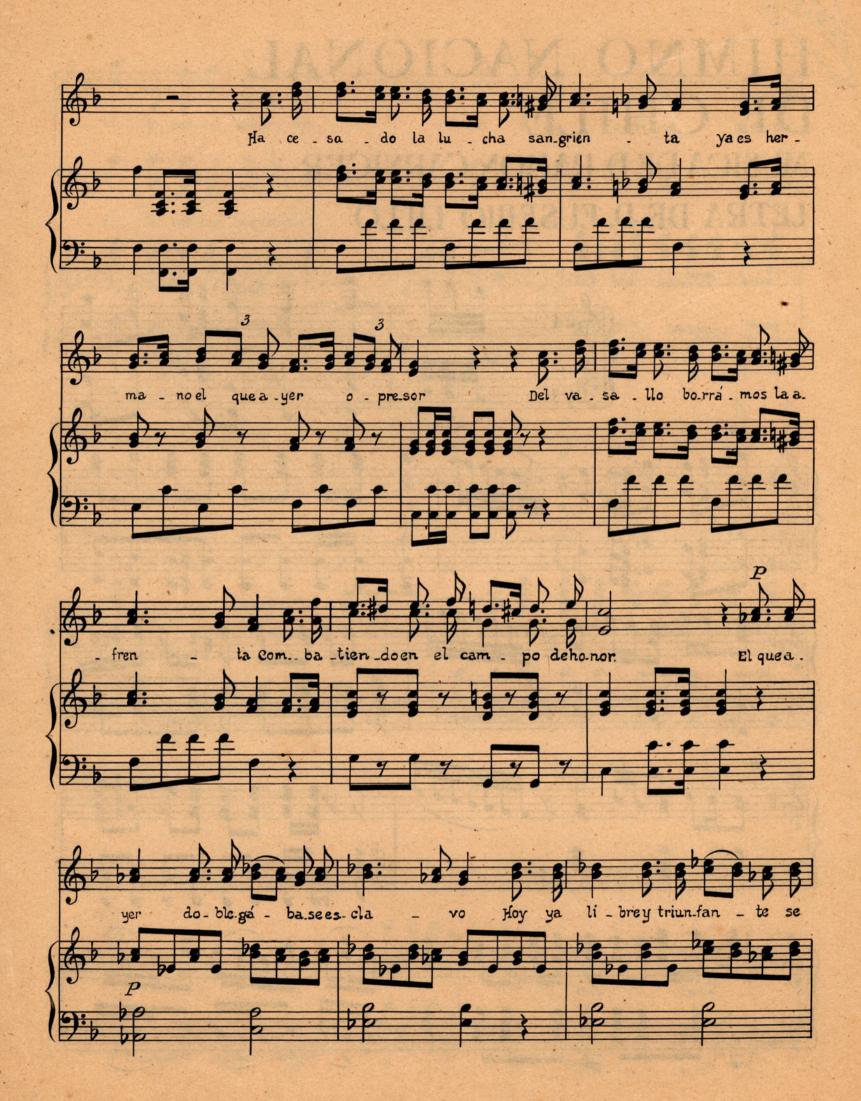
Esas galas, oh patria, esas flores Que tapizan tu suelo feraz, No las pisen jamás invasores; Con sus sombras las cubra la paz. Nuestros pechos serán tu baluarte, Con tu nombre sabremos vencer O tu noble, glorioso estandarte Nos verá combatiendo caer.

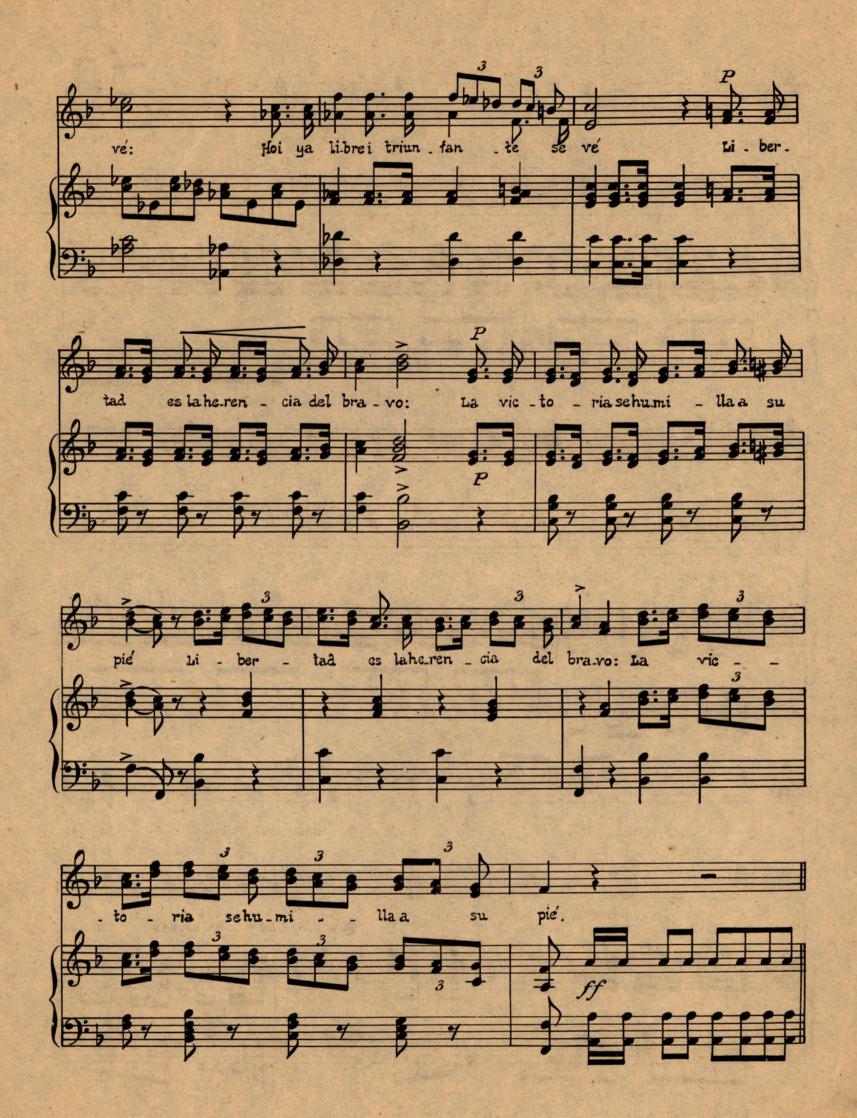
EUS. LILLO.

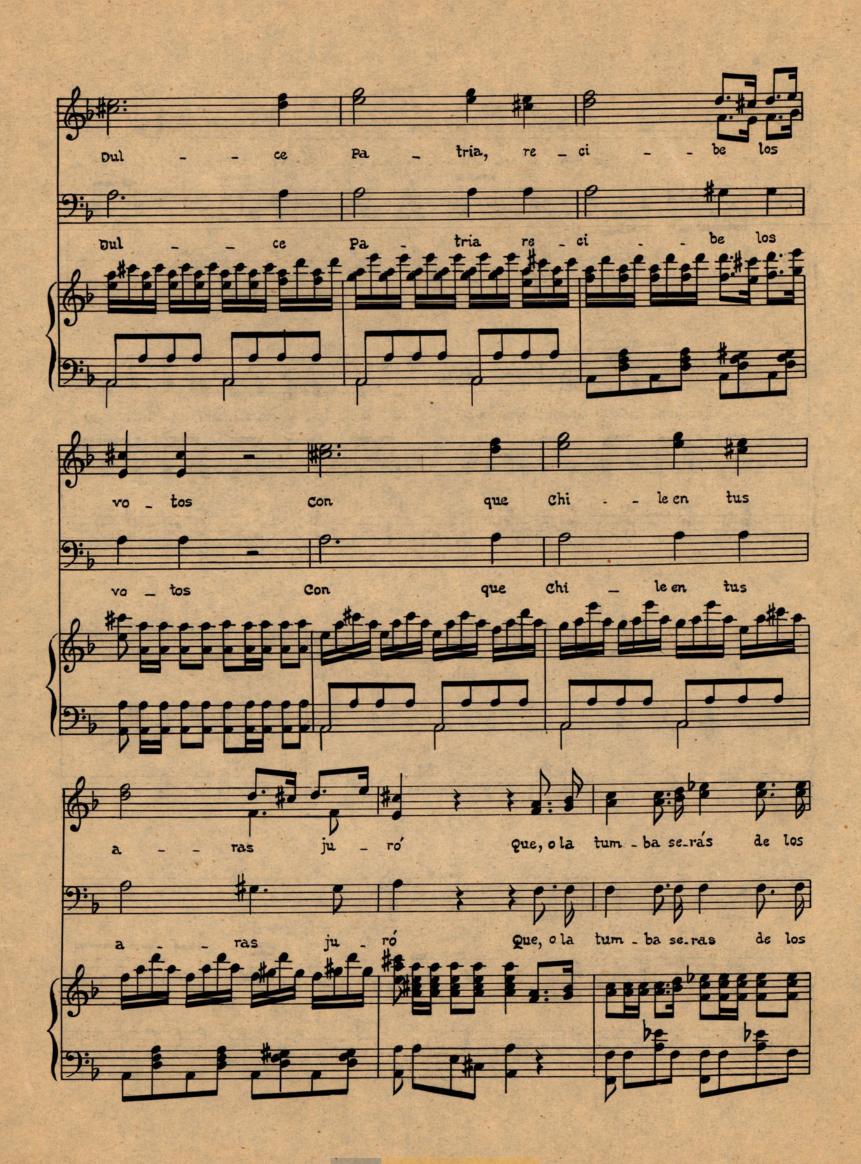
HIMNO NACIONAL DE CHILE

MUSICA DE D. RAMON CARNICER LETRA DE D. EUSEBIO LILLO

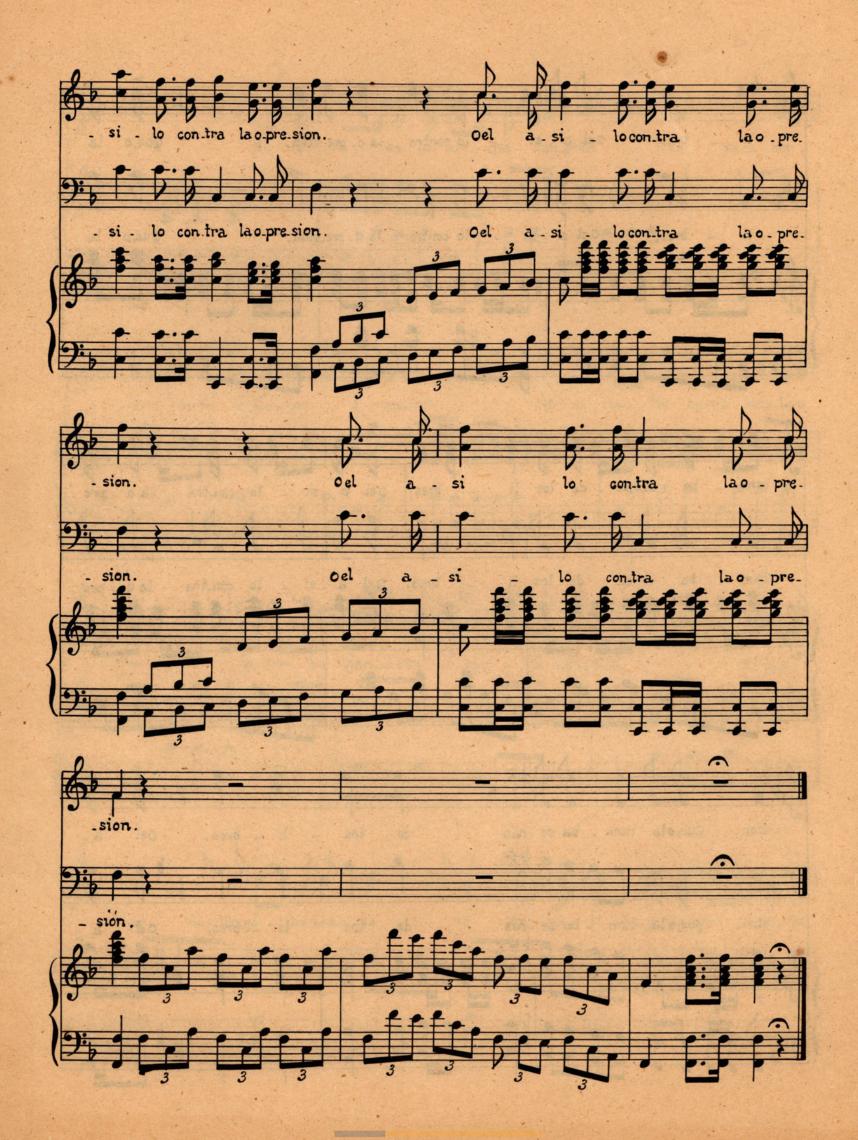












DECRETOS SUPREMOS

MINISTERIO DE EDUCACION

Santiago, Agosto 12 de 1909.

. N.º 3,482

Considerando que no hai una edición oficial del Himno Patrio,

DECRETO:

Comisiónase al Director del Conservatorio Nacional de Música para que publique una edición de mil (1.000) ejemplares de la Cancion Nacional de Chile, con arreglo a las instrucciones que siguen:

- 1.º En la letra se ajustará estrictamente al testo manuscrito que se guarda en este Ministerio, firmado por el señor Eusebio Lillo;
- 2.º Respecto a la música, seguirá en todo la edición impresa en Londres por don Ramón Carnicer, i, a este efecto, el Director nombrado procederá de acuerdo con el Sub-Director del mismo Conservatorio, el señor profesor don Enrique Soro i don Fabio De-Petris;
- 3.º La edición será revisada por el Sub-Secretario del Ministerio de Instrucción Pública, i cada uno de los ejemplaras impresos deberá llevar su visto bueno.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.

MONTT. Domingo Amunátegui.

Santiago, 24 de Julio de 1941.

N.º 3737.

He acordado y decreto:

- 1.º Autorízase la impresión de una edición oficial de la Canción Nacional de Chile, en número de 5.000 ejemplares.
- 2.º El texto de la edición, tanto de la letra como de la música, se ajustará estrictamente al de la edición oficial aprobada por el Decreto N.º 3482, de 12 de Agosto de 1909, del Ministerio de Educación Pública.
 - 3.º Restablécese en el penúltimo verso de la quinta estrofa, la palabra "tranquilo", de la primera edición.
- 4.º El Ministerio de Educación impartirá, por intermedio de las Direcciones Generales respectivas, las instrucciones técnicas necesarias para resguardar la uniformidad deseada en la letra y en la música de la Canción Nacional.
- 5.º Autorízase al Secretario de la Comisión de Homenaje a Don Bernardo O'Higgins, don Ricardo Donoso, para que entienda en todos los detalles de impresión de la nueva edición.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletin de las Leyes y Decretos del Gobierno.

AGUIRRE CERDA. Raimundo del Río C.

MINISTERIO DE GUERRA

N.º 2271. Santiago, 4 de Septiembre de 1920.—Vistos estos antecedentes, He acordado y decreto: Se declará como modelo oficial para la confección del Escudo Nacional de la República, el presentado por el Estado Mayor General, cuyo original quedará archivado en el Archivo general del Ejército. Tómese razón y comuníquese.

SANFUENTES. Ladislao Errázuriz.





Esta edición se hizo siendo Subsecretario del Ministerio de Educación Pública el Sr. Don César Bunster.

